

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 5 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

Relación de aspirantes a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Analista de Informática

II.B.328

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la contratación laboral fija de una plaza de Analista de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ADMITIDOS

D.N.I.

CASTREJANA MTEZ DE ARAMAYONA, Fco. José	72.781.336
GARCIA BLANCO, Blanca	16.525.396
RODRIGUEZ MATEO, M ^a del Carmen	11.904.427

EXCLUIDOS

Causa

EZQUERRO CALVO, Sandra	Fuera de plazo
------------------------	----------------

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 5 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.1223

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

224/90.— NAVARRETE.— Construcción nave agrícola. D. Luis Loza Azofra.

225/90.— AGONCILLO.— Caseta de aperos de labranza. D. Miguel Orcos Balmaseda.

226/90.— LOGROÑO.— Proyecto básico de obra civil y actividad MINP para Bodega de Elaboración, Almacenamiento, crianza y embotellado de vino. "Bodegas y viñedos del Marqués de Vargas, S.A."

227/90.— DIRECCION GRAL. DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA.— Proyecto de Impulsión, Embalse y Distribución de Agua para Riego del T.M. y Zona Circundante de Villaiba de Rioja.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Calvo Sotelo, 15-2^a Pta. de Logroño.

Logroño, 12 de Diciembre de 1990.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Francisco Javier Pérez Aguilar.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Corrección de errores a la Orden de 25 de Octubre de 1990 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan becas para los alumnos admitidos a cursar el Magister de Viticultura y Enología I.I.A.1215

Advertido error en la Orden de 25 de Octubre de 1990 (E.O.R. n° 132, de 30 de Octubre), se procede a su corrección en los siguientes términos: Artículo 4º. Donde dice "... percibiendo por su actuación las indemnizaciones reguladas por el Decreto 27/1986, de 16 de Mayo".

Debe decir "... por el Decreto 65/1990, de 30 de Mayo".

Logroño, 5 de Diciembre de 1990.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, D. Miguel Angel Ropero Sáez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.1216

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.841 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., C/ Polígono San Lázaro, s/n de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de línea a 13,2 KV, en Torrecilla en Camercs, y centro de transformación "Escuelas".

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier

momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.1217

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.070 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., C/ Polígono San Lázaro, s/n de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Haro-Oeste" (Derivación al C.T. "Hospital"), en Haro, consistente en desmontar el tramo de línea entre los apoyos 57 y 58 colocando uno metálico, así como desmontar la línea subterránea actual y construir otra de 290 m. con cable P3PFV 3(1x95).

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.1218

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.269 incoado en esta Consejería a instancia de D. Pedro López Tofé, c/ La Arrabel, s/n, de Navarrete, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de baja tensión, en Navarrete, con una longitud de 380 m. y cable de 3,5x16 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.